



**PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL**

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO
- CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA -
RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA)
CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE**

INFORME DE PROPOSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA - RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA) CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE

INFORME DE PROPOSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

RESUMEN EJECUTIVO

- A. Antecedentes del proyecto
- B. Objetivos y alcance de la auditoría
- C. Resumen de los resultados de la auditoría

ANEXO A

Principales procedimientos de auditoría aplicados

ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL DEL PROYECTO

- 1. Dictamen de los auditores independientes
- 2. Estado de fuentes y usos de fondos
- 3. Estado de inversiones acumuladas
- 4. Notas a los estados financieros de propósito especial

ANEXOS

- 1. Estado de variación presupuestal
- 2. Estado de solicitudes de desembolso

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense



RESUMEN EJECUTIVO

A la Dirección Ejecutiva
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

13 de agosto de 2020

De nuestra consideración:

Este informe resume los resultados de nuestra auditoría financiera de los recursos administrados por el **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional** (en adelante Provias Nacional) en la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Huánuco - Conococha, Sector Huánuco - La Unión - Huallanca - Ruta PE 3N (Carretera Longitudinal de la Sierra), en adelante el Proyecto, por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) y la República del Perú, a través del Contrato de préstamo BID No.3881/OC-PE y aporte local proveniente del Gobierno Peruano.

A ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Huánuco - Conococha, Sector Huánuco - La Unión - Huallanca - Ruta PE 3N (Carretera Longitudinal de la Sierra) es un proyecto a cargo de Provias Nacional, con un periodo de ejecución entre los años 2018 y 2022. El objetivo del Proyecto es contribuir a la productividad y la integración regional y nacional del Perú, mediante la mejora de la infraestructura vial que conecta los mercados y zonas productivas de la sierra y selva con los nodos del comercio exterior del país.

El objetivo específico del Proyecto es contribuir a mejorar el nivel de servicio del tramo Huánuco - La Unión - Huallanca a través de su mejoramiento y conservación, que resultará en la reducción de costos de operación vehicular y reducción de los tiempos de viaje de los usuarios.

El Proyecto se ejecuta con una inversión ascendente a US\$533,141,000, de los cuales US\$453,141,000 son aportados por el Gobierno Peruano y el saldo restante, financiado por el BID.

Con fecha 14 de setiembre de 2017, la República del Perú ha suscrito con el BID, el contrato de préstamo BID No.3881/OC-PE, por un importe de US\$80,000,000. Esta operación de endeudamiento externo fue aprobada mediante Decreto Supremo No.236-2017-EF de fecha 16 de agosto de 2017. El Proyecto inició operaciones de ejecución el 27 de noviembre de 2018, fecha del primer desembolso correspondiente del préstamo BID.

El Proyecto consta de seis (6) componentes y su ejecución está a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Nacional, cuyo presupuesto se detalla a continuación:

Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550
www.pwc.pe



13 de agosto de 2020

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

Página 2

	Presupuesto		
	BID	Aporte local	Total
	US\$	US\$	US\$
i) Mejoramiento vial del tramo Huánuco - La Unión - Huallanca	73,370,000	345,975,000	419,345,000
ii) Conservación por niveles de servicio y operación de Huánuco - La Unión - Huallanca - Dv. Antamina y Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Llata - Antamina	-	56,061,000	56,061,000
iii) Obras de construcción de pesaje y peaje	789,000	8,420,000	9,209,000
iv) Supervisión del contrato integral	5,385,000	20,796,000	26,181,000
v) Escalamiento de precios	-	19,921,000	19,921,000
vi) Otros gastos	456,000	1,968,000	2,424,000
	<u>80,000,000</u>	<u>453,141,000</u>	<u>533,141,000</u>

B OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría de los estados financieros de propósito especial corresponde al período comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019. Conforme a los términos del contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría de fecha 10 de febrero de 2020, los objetivos específicos, respecto a la auditoría del Proyecto son:

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros de propósito especial del Proyecto, que comprenden el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas expresados en dólares americanos, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las políticas contables sobre la gestión financiera para proyectos financiados por el BID.
- Emitir un informe respecto a la adecuada estructura de control interno de Provias Nacional en lo relacionado a la preparación de los estados financieros de propósito especial del Proyecto.
- En adición, incorporar un resumen de los principales procedimientos de auditoría aplicados, el que se detalla en el anexo A adjunto.

La auditoría de los estados financieros de propósito especial correspondiente al período comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 ha sido realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).

C RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

- a) Opinión sin calificación sobre el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas, cuyas notas explicativas incluyen: (i) el cumplimiento de términos del Contrato de Préstamo, (ii) el estado de variación presupuestal, y (iii) el estado de solicitudes de desembolsos, por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.



13 de agosto de 2020

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

Página 3

- b) Como resultado de la evaluación de la estructura del sistema de control interno, conforme a lo requerido por NIAs para una auditoría de estados financieros, no hemos identificado asuntos relevantes con respecto al control interno de Provias Nacional en lo relacionado al proceso de contabilización de las Fuentes y Usos de Fondos e Inversiones Acumuladas del Contrato de Préstamo BID No.3881/OC-PE.

Quedamos a su disposición para proporcionarles cualquier aclaración o ampliación que estimen necesaria sobre el contenido del presente informe.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS GONZALEZ GONZALEZ', written over a faint, circular stamp or watermark.

Carlos González González
Socio

ANEXO A

PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría que se llevaron a cabo son los siguientes:

a) Planificación -

- Sostuvimos una reunión de inicio con la participación de los principales funcionarios de Provias Nacional, a fin de obtener un entendimiento y documentar las actividades y procedimientos de los principales procesos administrativos y financieros del Proyecto.
- Obtuvimos y efectuamos la lectura de la documentación (contratos, guías, instructivos) que forma parte de los objetivos del alcance de la auditoría.
- Determinamos la materialidad de planeación para la revisión de los estados financieros de propósito especial del Proyecto.

b) Evaluación del ambiente de control interno -

- Solicitamos y efectuamos la lectura de los manuales de procedimientos utilizados, durante el período auditado, a fin de identificar los mecanismos de control implementados en los diferentes procesos, en relación con la ejecución del Proyecto.
- Evaluamos y actualizamos el entendimiento de los procesos relevantes para la auditoría por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.
- Basados en el conocimiento adquirido del Proyecto y la evaluación del ambiente de control interno, determinamos que nuestro enfoque se soporte principalmente en pruebas sustantivas aplicadas a las diferentes partidas de los estados financieros de propósito especial del Proyecto.

c) Fuentes de fondos -

Desembolsos con financiamiento del BID -

- Enviamos carta de confirmación al BID solicitando información sobre los desembolsos realizados al Proyecto por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.
- Cotejamos los fondos recibidos con la respuesta disponible del BID y verificamos que los desembolsos realizados durante el periodo bajo examen hayan sido adecuadamente registrados, asegurando su ingreso a las diferentes cuentas designadas.
- Enviamos carta de confirmación al BID solicitando información sobre los gastos justificados por Provias Nacional ante el banco.
- Cotejamos los gastos justificados con la respuesta disponible del BID y verificamos que los gastos justificados durante el periodo bajo examen hayan sido adecuadamente presentados.

Desembolsos con financiamiento del Gobierno Peruano -

- Inspeccionamos los aportes del Gobierno con cargo al presupuesto aprobado de Provias Nacional.

ANEXO A

Página 2

d) Usos de fondos -

Pagos -

Inspeccionamos la documentación de respaldo de una muestra representativa de los pagos realizados durante el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, con el fin de alcanzar un porcentaje de revisión apropiado de los gastos pagados en el período de revisión en base a los niveles de materialidad definidos.

Nuestra revisión de los pagos fue realizada a partir de los registros contables de Provias Nacional y comprendió principalmente la verificación de la siguiente documentación:

- i) Observamos la correcta emisión del comprobante de pago que sustenta el gasto.
- ii) Verificamos que los pagos estén asociados a contratos debidamente suscritos.



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Dirección Ejecutiva

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

13 de agosto de 2020

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de propósito especial del **Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Huánuco Conococha, Sector Huánuco - La Unión - Huallanca - Ruta PE 3N (Carretera Longitudinal de la Sierra)** por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 4.

Lo que hemos auditado

Los estados financieros de propósito especial del Proyecto comprenden:

- Los estados de fuentes y usos de fondos por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.
- Los estados de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019.
- Las notas a los estados financieros de propósito especial, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento para nuestra opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidad del Auditor por la auditoría de los estados financieros de propósito especial de nuestro dictamen.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes del Proyecto de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros de propósito especial. Hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de acuerdo con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.



13 de agosto de 2020

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

Énfasis sobre un asunto - Base contable y restricción en distribución y uso

Llamamos la atención a la Nota 4 a los estados financieros de propósito especial, que describe la base contable usada en su preparación. Los estados financieros de propósito especial han sido preparados para permitir a Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional cumplir con las disposiciones sobre información financiera del Artículo 7.03 del Contrato de Préstamo (Nota 3). En consecuencia, los estados financieros de propósito especial pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Nuestro dictamen se emite sólo para el uso de Provias Nacional y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y no debe ser distribuido a, ni utilizado por, partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no está calificada respecto de este asunto.

Responsabilidad de la Oficina de Administración y Dirección Ejecutiva sobre los estados financieros de propósito especial

La Oficina de Administración es responsable de la preparación de estos estados financieros de propósito especial de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 4, y del control interno que la Oficina de Administración concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros de propósito especial que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros de propósito especial, la Oficina de Administración, es responsable de evaluar la capacidad del Proyecto de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Oficina de Administración tenga la intención de liquidar al Proyecto o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que liquidar.

La Dirección Ejecutiva es responsable por la supervisión del proceso de información financiera del Proyecto.

Responsabilidad del Auditor por la auditoría de los estados financieros de propósito especial

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de propósito especial en su conjunto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con NIAs siempre detectará errores materiales, cuando existan. Los errores pueden surgir de fraude o error que son considerados materiales si, individualmente o de manera acumulada, se espera razonablemente que podrían influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de propósito especial.



13 de agosto de 2020

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

Como parte de una auditoría de conformidad con NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros de propósito especial, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la información revelada por la Oficina de Administración.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la Oficina de Administración y, sobre la base de la evidencia obtenida, si existe incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, tenemos el requerimiento de llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría de la correspondiente información revelada en los estados financieros de propósito especial o, si tales revelaciones son inadecuadas, calificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta a fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían originar que el Proyecto ya no pueda continuar como empresa en marcha.

Nos comunicamos con la Dirección Ejecutiva respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

GAVEGLIO APARICIO Y ASOCIADOS

Refrendado por

----- (socio)

Carlos González González
Contador Público Colegiado
Matrícula No.50403

**PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL -
PROVIAS NACIONAL**

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA -
RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA)
CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE**

**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en dólares americanos)**

	<u>Nota</u>	<u>BID</u>	<u>Aporte local</u>	<u>Total</u>
FUENTES DE FONDOS				
Por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018		5,030,303	25,881,053	30,911,356
Movimientos del año 2019:				
Fondos recibidos		7,500,000	38,027,119	45,527,119
Total movimientos del año 2019		7,500,000	38,027,119	45,527,119
Total Fuentes de Fondos al 31 de diciembre de 2019	5	<u>12,530,303</u>	<u>63,908,172</u>	<u>76,438,475</u>
USOS DE FONDOS				
Por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018		2,890,841	25,881,053	28,771,894
Movimientos del año 2019:				
Justificaciones de desembolsos		8,862,476	34,452,617	43,315,093
Desembolsos pendientes de justificar		-	3,574,502	3,574,502
Total movimientos del año 2019		8,862,476	38,027,119	46,889,595
Total Usos de Fondos al 31 de diciembre de 2019	6	<u>11,753,317</u>	<u>63,908,172</u>	<u>75,661,489</u>
Efectivo disponible al 31 de diciembre de 2019	7	<u>776,986</u>	-	<u>776,986</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros de propósito especial.

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL -
PROVIAS NACIONAL

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA -
RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA)
CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

Componente del Proyecto	Nota	Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2018			Movimiento del año 2019			Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019		
		BID	Aporte local	Total	BID	Aporte local	Total	BID	Aporte local	Total
1. Mejoramiento vial del tramo Huánuco - La Unión - Huallanca	6									
1.1. Obras de mejoramiento		2,890,841	25,881,053	28,771,894	5,524,979	32,087,711	37,612,690	8,415,820	57,968,764	66,384,584
1.2. Seguridad vial		-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3. Plan de gestión ambiental		-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4. Planes de compensación y reasentamiento involuntario		-	-	-	-	2,549,711	2,549,711	-	2,549,711	2,549,711
		<u>2,890,841</u>	<u>25,881,053</u>	<u>28,771,894</u>	<u>5,524,979</u>	<u>34,637,422</u>	<u>40,162,401</u>	<u>8,415,820</u>	<u>60,518,475</u>	<u>68,934,295</u>
2. Conservación por niveles de servicio y operación de Huánuco - La Unión - Huallanca -DV. Antamina y Emp PE-3N (Tingo Chico) - Llata - Antamina	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Obras de construcción de pesaje y peaje	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Supervisión del contrato integral	6	-	-	-	3,337,497	3,325,105	6,662,602	3,337,497	3,325,105	6,662,602
5. Escalamiento de precios	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Otros gastos	6									
6.1. Gastos operativos y administrativo de la unidad ejecutora		-	-	-	-	64,592	64,592	-	64,592	64,592
6.2. Estudios para mejora de la gestión técnica, financiera, de seguimiento y evaluación		-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3. Auditoría financiera		-	-	-	-	-	-	-	-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>64,592</u>	<u>64,592</u>	<u>-</u>	<u>64,592</u>	<u>64,592</u>
TOTAL INVERSIONES		<u>2,890,841</u>	<u>25,881,053</u>	<u>28,771,894</u>	<u>8,862,476</u>	<u>38,027,119</u>	<u>46,889,595</u>	<u>11,753,317</u>	<u>63,908,172</u>	<u>75,661,489</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros de propósito especial.

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA - RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA) CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1 ANTECEDENTES Y OPERACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA

Mediante Decreto Supremo No.033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo No.021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo No.014-2019-MTC; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante Provias Nacional o Unidad Ejecutora, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionadas a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; y también emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional.

Provias Nacional, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Huánuco - Conococha, Sector Huánuco - La Unión - Huallanca - Ruta PE 3N (Carretera Longitudinal de la Sierra).

2 OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROYECTO

El objetivo general del Proyecto es contribuir a la productividad y a la integración regional y nacional del Perú, mediante la mejora de la infraestructura vial que conecta a los mercados y zonas productivas de la sierra y selva con los nodos de comercio exterior del país.

El objetivo específico del Proyecto es contribuir a mejorar el nivel de servicio del tramo Huánuco - La Unión - Huallanca, a través de su rehabilitación, mejoramiento y conservación, que resultarán en la reducción de costos de operación vehicular y reducción de los tiempos de viaje de los usuarios.

Para financiar el Proyecto, el cual tiene un costo estimado de US\$533,141,000, el Gobierno Peruano concertó la operación de endeudamiento externo con el BID, por US\$80,000,000. Este contrato de préstamo, BID No.3881/OC-PE, se firmó el 14 de setiembre de 2017. El financiamiento restante corresponde a un Aporte local del Gobierno Peruano por US\$453,141,000.

El Proyecto tiene seis (6) componentes, cuyo presupuesto y descripción, detallamos a continuación:

	Presupuesto		
	BID US\$	Aporte local US\$	Total US\$
i) Mejoramiento vial del tramo Huánuco - La Unión - Huallanca	73,370,000	345,975,000	419,345,000
ii) Conservación por niveles de servicio y operación de Huánuco - La Unión - Huallanca - Dv. Antamina y Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Llata - Antamina	-	56,061,000	56,061,000
iii) Obras de construcción de pesaje y peaje	789,000	8,420,000	9,209,000
iv) Supervisión del contrato integral	5,385,000	20,796,000	26,181,000
v) Escalamiento de precios	-	19,921,000	19,921,000
vi) Otros gastos	456,000	1,968,000	2,424,000
	<u>80,000,000</u>	<u>453,141,000</u>	<u>533,141,000</u>

i) Obras de mejoramiento vial del tramo Huánuco - La Unión - Huallanca -

Comprende las obras de mejoramiento del tramo y su pavimentación. Las obras incluirán las medidas de seguridad vial necesarias. Incluye también la implementación del plan de gestión ambiental, así como los planes de compensación y reasentamiento involuntario. Las obras contratadas se realizarán en tres sub-tramos, como se detalla a continuación:

- Sub-tramo 1: Desde la ciudad de Huánuco a la altura del Puente Tingo hasta la altura del centro poblado Punto Unión.
- Sub-tramo 2: Desde el centro poblado Punto Unión hasta el centro poblado Tingo Chico
- Sub-tramo 3: Desde el centro poblado Tingo Chico incluye el Puente Tingo, hasta la entrada al distrito de Huallanca, a la altura del Puente Santa Luisa.

Al 31 de diciembre de 2019, el presupuesto asignado para este componente se clasifica en los siguientes subcomponentes:

	Presupuesto		
	BID US\$	Aporte local US\$	Total US\$
1) Obras de mejoramiento	69,120,000	296,660,000	365,780,000
2) Seguridad vial	950,000	6,175,000	7,125,000
3) Plan de gestión ambiental	3,300,000	13,510,000	16,810,000
4) Planes de compensación y reasentamiento reasentamiento involuntario	-	29,630,000	29,630,000
	<u>73,370,000</u>	<u>345,975,000</u>	<u>419,345,000</u>

Durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, este rubro comprende principalmente obras de mejoramiento de los Tramo 1 realizadas por China Railway 20 Bureau Group Corporation (En adelante el Contratista), en virtud del Contrato de Ejecución de obra No.127-2018-MTC/20 que se firmó 6 de noviembre de 2018 por un importe de S/1,241,495,685 (incluye IGV) y comprende la ejecución de las obras iniciales, obras complementarias, obras programadas, atenciones especiales, conservación por niveles de servicio, gestión socio-ambiental y operaciones en la infraestructura vial.

ii) Conservación por niveles de servicios y operación de los tramos Huánuco - La Unión - Huallanca - Dv. Antamina y Emp. PE 3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina -

Comprende las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, la atención de las emergencias, así como la gestión y conservación por niveles de servicio de los tramos antes mencionados hasta el término del plazo de vigencia del Contrato de Ejecución de obra. Al 31 de diciembre de 2019, este componente no presenta ejecución.

iii) Obras de construcción de la estación de pesaje y estación de peaje -

Comprende la construcción de una estación de pesaje y una de peaje ubicadas dentro de la carretera a intervenir. Al 31 de diciembre de 2019, este componente no presenta ejecución.

iv) Supervisión del contrato integral -

Comprende las tareas de supervisión del mejoramiento del Proyecto, el cumplimiento de niveles de servicio, así como la operación de la carretera.

Al 31 de diciembre de 2019, el presupuesto asignado para este componente:

	Presupuesto		
	BID	Aporte local	Total
	US\$	US\$	US\$
1) Supervisión del Contrato Integral	<u>4,006,471</u>	<u>3,983,570</u>	<u>7,990,041</u>

Durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, este rubro componente comprende principalmente supervisión de los sub tramos 1 y 2. Las obras son realizadas por el Consorcio Supervisor Luis Berger - HOB (En adelante el Supervisor), en virtud del Contrato de Supervisión de obra No.144-2018-MTC/20 que se firmó 10 de diciembre de 2018, para realizar la revisión de estudios definitivos de ingeniería y la supervisión del avance realizado por el Contratista.

v) Escalamiento de precios -

Comprende las tareas de cobertura de cambios en el costo de algún componente del proyecto. Al 31 de diciembre de 2019, este componente no presenta ejecución.

vi) Otros gastos -

Comprende los gastos operativos y administrativos del organismo ejecutor, estudios y actividades para mejorar la gestión técnica, financiera, así como de seguimiento y evaluación del Proyecto.

Al 31 de diciembre de 2019, el presupuesto asignado para este componente se clasifica en los siguientes subcomponentes:

	Presupuesto		
	BID	Aporte local	Total
	US\$	US\$	US\$
1) Gastos operativos y administrativo de la Unidad Ejecutora	-	610,000	610,000
2) Estudios y actividades para la mejora de la gestión técnica, financiera, de seguimiento y evaluación del proyecto	370,000	1,038,000	1,408,000
3) Auditoría financiera	<u>86,000</u>	<u>320,000</u>	<u>406,000</u>
	<u>456,000</u>	<u>1,968,000</u>	<u>2,424,000</u>

3 DISPOSICIONES DEL CONTRATO SOBRE INFORMACION FINANCIERA

Provias Nacional, a través de la Oficina de Administración, debe mantener un sistema de gestión financiera, así como preparar sus estados financieros de propósito especial, de acuerdo con las normas de contabilidad aceptables por el BID, con la finalidad de reflejar adecuadamente las operaciones, recursos y gastos relacionados con el Proyecto. Además, deberá:

- a) Tener los estados financieros de propósito especial auditados periódicamente, de acuerdo con el contrato, por auditores independientes aceptables y de conformidad con NIAs.
- b) En la fecha indicada en el contrato, se proporcionará al BID los estados financieros de propósito especial auditados, así como la información adicional a los estados financieros de propósito especial auditados.
- c) Que los estados financieros de propósito especial auditados se encuentren a disposición en el momento oportuno y de una manera aceptable para el BID.

4 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas aplicadas en la preparación de los estados financieros de propósito especial del Proyecto son las siguientes:

4.1 Base de preparación de los estados financieros de propósito especial -

Los estados financieros de propósito especial del Proyecto, que comprenden el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas, han sido preparados por la Oficina de Administración de acuerdo con la base contable de efectivo, mediante el cual los fondos aportados al Proyecto se reconocen cuando se recaudan y las inversiones en el mismo cuando se efectúan los pagos.

La información contenida en estos estados financieros de propósito especial es responsabilidad de la Oficina de Administración de Provias Nacional, la que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios, criterios y requerimientos establecidos en i) el numeral 4 del Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No.3881/OC-PE y ii) el instructivo de informes financieros y auditoría externa de las operaciones financiadas por el BID.

Los estados financieros de propósito especial surgen de los registros contables de Provias Nacional. Los estados financieros de propósito especial se presentan en Dólares Estadounidense, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

Los estados financieros de propósito especial al 31 de diciembre de 2019 y por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Oficina de Administración el 13 de agosto de 2020.

4.2 Unidad Monetaria -

Los gastos efectuados con cargo a los fondos del BID en moneda nacional (Soles) se traducen Dólares Estadounidenses (US\$), al tipo de cambio del día de la monetización realizada por el Banco de la Nación. Los gastos efectuados con cargo al Aporte Local, al tipo de cambio del último día hábil del mes anterior.

5 FUENTES DE FONDOS

El movimiento del rubro por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019			Por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y 31 de diciembre de 2018		
	BID US\$	Aporte local US\$	Total US\$	BID US\$	Aporte local US\$	Total US\$
Saldo inicial	5,030,303	25,881,053	30,911,356	-	-	-
Movimiento	7,500,000	38,027,119	45,527,119	5,030,303	25,881,053	30,911,356
Saldo final	12,530,303	63,908,172	76,438,475	5,030,303	25,881,053	30,911,356

Las fuentes de fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 son como sigue:

<u>Entidad</u>	<u>No. de solicitud</u>	<u>Fecha de desembolso</u>	<u>Fondo recibido US\$</u>
BID	007	20/06/2019	4,000,000
BID	010	25/10/2019	<u>3,500,000</u>
			<u>7,500,000</u>
Aporte local	-	Entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019	<u>38,027,119</u>
			<u>45,527,119</u>

Las fuentes de fondos por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 son como sigue:

<u>Entidad</u>	<u>No. de solicitud</u>	<u>Fecha de desembolso</u>	<u>Fondo recibido US\$</u>
BID	001	27/11/2018	2,904,610
BID	003	10/12/2018	<u>2,125,693</u>
			<u>5,030,303</u>
Aporte local	-	Entre el 27/11/2018 y el 31/12/2018	<u>25,881,053</u>
			<u>30,911,356</u>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) -

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo BID, Provias Nacional ha abierto una cuenta corriente en moneda extranjera No.06-068-001763 para la recepción de los desembolsos de la cuenta del préstamo BID y otra cuenta corriente moneda nacional No.00-068-377609 para efectuar la monetización de los recursos del préstamo que permita efectuar los pagos de las obligaciones en moneda nacional. Ambas cuentas se encuentran abiertas en el Banco de la Nación.

Al 31 de diciembre de 2019, los fondos recibidos del BID ascienden a US\$12,530,303 y representan el 15.66% del importe total comprometido.

Aporte local -

Al 31 de diciembre de 2019, los fondos recibidos del Gobierno Peruano ascienden a US\$63,908,172 y representan el 14.10% del importe total comprometido.

6 USOS DE FONDOS E INVERSIONES

El movimiento de este rubro y su clasificación de acuerdo con la fuente de los fondos por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 y por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	<u>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019</u>			<u>Por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre y 31 de diciembre de 2018</u>		
	<u>BID US\$</u>	<u>Aporte local US\$</u>	<u>Total US\$</u>	<u>BID US\$</u>	<u>Aporte local US\$</u>	<u>Total US\$</u>
Saldo inicial	2,890,841	25,881,053	28,771,894	-	-	-
Movimiento	<u>8,862,476</u>	<u>38,027,119</u>	<u>46,889,595</u>	<u>2,890,841</u>	<u>25,881,053</u>	<u>28,771,894</u>
Saldo final	<u>11,753,317</u>	<u>63,908,172</u>	<u>75,661,489</u>	<u>2,890,841</u>	<u>25,881,053</u>	<u>28,771,894</u>

Los usos de fondos e inversiones por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 son como sigue:

<u>Entidad</u>	<u>No. de solicitud</u>	<u>Periodo justificado</u>	<u>Importe</u> <u>US\$</u>
BID	004	Entre el 04/01/2019 y el 06/01/2019	692,351
BID	005	Entre el 25/02/2019 y el 07/06/2019	936,995
BID	006	Entre el 24/06/2019 y el 24/06/2019	274,266
BID	008	Entre el 12/07/2019 y el 12/07/2019	180,420
BID	009	Entre el 17/07/2019 y el 18/10/2019	3,226,503
BID	011	Entre el 30/10/2019 y el 11/11/2019	<u>3,551,941</u>
			<u>8,862,476</u>
Aporte local		Entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019	34,452,617
Aporte local		Desembolso pendiente de justificar	<u>3,574,502</u>
			<u>38,027,119</u>
			<u>46,889,595</u>

Los usos de fondos e inversiones por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 son como sigue:

<u>Entidad</u>	<u>No. de solicitud</u>	<u>Periodo justificado</u>	<u>Importe</u> <u>US\$</u>
BID	002	Entre el 04/12/2018 y el 04/12/2018	<u>2,890,841</u>
Aporte local	002	Entre el 04/12/2018 y el 04/12/2018	<u>25,881,053</u>
			<u>28,771,894</u>

Al 31 de diciembre de 2019, los usos de fondos e inversiones acumuladas relacionadas a los préstamos BID y Gobierno Peruano representan el 14.69% y 14.10%, respectivamente, con relación al monto total del presupuesto del Proyecto asignado a cada uno.

7 EFECTIVO DISPONIBLE

Al 31 de diciembre de 2019, el efectivo disponible es mantenido en su totalidad en el Banco de la Nación y su detalle es como sigue:

<u>Número de cuenta</u>	<u>Entidad</u>	<u>Moneda</u>	<u>Importe</u> <u>US\$</u>
Cuenta No.06-068-001763	BID	Dólares	776,986
Cuenta No.06-068-377609	BID	Soles	-
			<u>776,986</u>

Los fondos disponibles de las cuentas corrientes son de uso restringido para ser utilizados únicamente en operaciones relacionadas al Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el contrato de préstamo.

La cuenta corriente en Dólares, denominada Cuenta de anticipo de fondos, se utilizará exclusivamente para recepcionar todos los desembolsos provenientes del BID.

La cuenta corriente en Soles, denominada Cuenta de Monetización se utilizará para realizar los pagos de las obligaciones contraídas por el Proyecto en moneda nacional con cargo a los recursos del BID.

8 CONCILIACION ENTRE EL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Al 31 de diciembre de 2019, los desembolsos efectuados por el Proyecto según el Estado de Fuentes y Usos de Fondos concilian con el Estado de Inversiones Acumuladas, como sigue:

	Estado de Fuentes y Usos de Fondos			Estado de Inversiones Acumuladas		
	BID US\$	Aporte local US\$	Total US\$	BID US\$	Aporte local US\$	Total US\$
Componente 1	8,415,820	60,518,475	68,934,295	8,415,820	60,518,475	68,934,295
Componente 4	3,337,497	3,325,105	6,662,602	3,337,497	3,325,105	6,662,602
Componente 6	-	64,592	64,592	-	64,592	64,592
	<u>11,753,317</u>	<u>63,908,172</u>	<u>75,661,489</u>	<u>11,753,317</u>	<u>63,908,172</u>	<u>75,661,489</u>

9 CONCILIACION ENTRE LOS REGISTROS DEL PROYECTO CON LOS REGISTROS DEL ORGANISMO FINANCISTA

Por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, los registros de desembolsos efectuados por el Proyecto concilian con los registros del BID, como sigue:

	Registro del BID US\$	Registro del Proyecto US\$	Desembolsos pendientes de justificar US\$
Componente 1	8,415,820	8,415,820	-
Componente 4	3,337,497	3,337,497	-
	<u>11,753,317</u>	<u>11,753,317</u>	<u>-</u>

10 CONCILIACION DE LA CUENTA ANTICIPOS DE FONDOS CON EL SALDO DEL EXTRACTO BANCARIO

Al 31 de diciembre de 2019, los saldos de la cuenta Anticipo de fondos concilia con el saldo del extracto bancario (Nota 7), como sigue:

Entidad	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo según		Diferencia US\$
			Proyecto US\$	Banco US\$	
BID	Anticipos de fondos	06-068-001763	<u>776,986</u>	<u>776,986</u>	<u>-</u>

11 INFORMACION PRESUPUESTAL

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal por componente del Proyecto (ver detalles en Anexo 1):

	Presupuesto US\$	Ejecución		Por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre y 31 de diciembre 2018		Total ejecutado al 31 de diciembre de 2019	
		Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019	%	US\$	%	US\$	%
Componente 1	419,345,000	40,162,401	9.58	28,771,894	6.86	68,934,295	16.44
Componente 2	56,061,000	-	-	-	-	-	-
Componente 3	9,209,000	-	-	-	-	-	-
Componente 4	26,181,000	6,662,602	25.45	-	-	6,662,602	25.45
Componente 5	19,921,000	-	-	-	-	-	-
Componente 6	2,424,000	64,592	2.66	-	-	64,592	2.66
	<u>533,141,000</u>	<u>46,889,595</u>	8.79	<u>28,771,894</u>	5.40	<u>75,661,489</u>	14.19

12 CONTINGENCIAS

Provias Nacional, a través de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, declara no tener contingencias significativas de ninguna naturaleza, que pueda afectar la continuidad del mismo, ni acciones legales o juicios iniciados en contra del mismo, que puedan afectar a los estados financieros de propósito especial del Proyecto por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

13 CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE

La Oficina de Administración del Proyecto ha considerado informar al Organismo Financista sobre el cumplimiento de las siguientes cláusulas contractuales:

Capítulo III “Desembolsos y uso de recursos del Préstamo”

Cláusula 3.01 “Condiciones especiales previas al primer desembolso”

Término:

El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que Provias Nacional apruebe el Manual de Operaciones (MOP) del Programa.

Comentario de la Gerencia:

El MOP del Programa fue aprobado mediante Resolución Directoral No.948-2018-MTC/20 de fecha 1 de octubre de 2018.

El BID realizó el primer desembolso el 27 de noviembre de 2018 por US\$2,904,610 (Nota 5).

Capítulo V “Supervisión y evaluación del Proyecto”

Cláusula 5.01 “Supervisión de la ejecución del Proyecto”

Término:

Los informes semestrales de progreso deberán ser presentados en un plazo máximo de 60 días después del cierre de semestre correspondiente y deberán incluir los avances logrados del Proyecto y cualquier información de relevancia, tanto para el equipo gestor del Proyecto como para otras instancias relacionadas.

Comentario de la Gerencia:

Provias Nacional presentó al BID informes semestrales de progreso correspondientes al año 2019 fuera del plazo de 60 días establecido en el contrato, según el siguiente detalle:

<u>Tipo de información</u>	<u>Periodo informado</u>	<u>No. de Oficio</u>	<u>Fecha de presentación</u>
Informe semestral de progreso	Semestre I 2019	854-2019-MTC/20	10 de setiembre de 2019
Informe semestral de progreso	Semestre II 2019	232-2020-MTC/20	23 de marzo de 2020

Provias Nacional presentó al BID informes semestrales de progreso correspondientes al año 2018 fuera del plazo de 60 días establecido en el contrato, según el siguiente detalle:

<u>Tipo de información</u>	<u>Periodo informado</u>	<u>No. de Oficio</u>	<u>Fecha de presentación</u>
Informe semestral de progreso	Semestre II 2018	179-2019-MTC/20	29 de marzo de 2019

14 EVENTOS SUBSECUENTES

Durante los primeros meses de 2020, se viene observando una propagación del virus COVID-19 a nivel mundial. En Perú, como consecuencia de ello, durante los meses de marzo a junio de 2020, el Gobierno emitió los Decretos Supremos No. 044-2020-PCM, No. 051-2020-PCM, No. 064-2020-PCM, No. 075-2020-PCM, No. 083-2020-PCM, No.094-2020-PCM y No.135-2020-PCM a través de los cuales declaró el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de agosto de 2020 y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, se aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.

La Unidad Ejecutora considera que este hecho tendrá un impacto significativo en la ejecución presupuestal del Proyecto y, en ese sentido, la Unidad Ejecutora está implementando todas las medidas necesarias para regularizar la ejecución en el mediano plazo. Asimismo, puede solicitar ampliaciones de plazo al Contrato de Préstamo al BID, de ser necesario.

Posterior al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de aprobación de los estados financieros de propósito especial, la Oficina de Administración considera que no han ocurrido otros eventos adicionales a lo indicado en el párrafo precedente y que requieran ser revelados en notas a los estados financieros de propósito especial.

ANEXO 1

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL -
PROVIAS NACIONAL

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA -
RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA)
CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE

ESTADO DE VARIACION PRESUPUESTAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

Componente del Proyecto	Nota	Presupuesto total del Programa			Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2018			Movimiento del año 2019			Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019			Inversiones por realizar al 31 de diciembre de 2019		
		BID	Aporte local	Total	BID	Aporte local	Total	BID	Aporte local	Total	BID	Aporte local	Total	BID	Aporte local	Total
1. Mejoramiento vial del tramo Huánuco - La Unión - Huallanca	6															
1.1. Obras de mejoramiento		69,123,000	296,661,000	365,784,000	2,890,841	25,881,053	28,771,894	5,524,979	32,087,711	37,612,690	8,415,820	57,968,764	66,384,584	60,707,180	238,692,236	299,399,416
1.2. Seguridad vial		952,000	6,174,000	7,126,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	952,000	6,174,000	7,126,000
1.3. Plan de gestión ambiental		3,295,000	13,513,000	16,808,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,295,000	13,513,000	16,808,000
1.4. Planes de compensación y reasentamiento involuntario		-	29,627,000	29,627,000	-	-	-	-	2,549,711	2,549,711	-	2,549,711	2,549,711	-	27,077,289	27,077,289
		<u>73,370,000</u>	<u>345,975,000</u>	<u>419,345,000</u>	<u>2,890,841</u>	<u>25,881,053</u>	<u>28,771,894</u>	<u>5,524,979</u>	<u>34,637,422</u>	<u>40,162,401</u>	<u>8,415,820</u>	<u>60,518,475</u>	<u>68,934,295</u>	<u>64,954,180</u>	<u>285,456,525</u>	<u>350,410,705</u>
2. Conservación por niveles de servicio y operación de Huánuco - La Unión - Huallanca -DV, Antamina y Emp PE-3N (Tingo Chico) - Llata - Antamina	6	-	56,061,000	56,061,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56,061,000	56,061,000
3. Obras de construcción de pesaje y peaje	6	789,000	8,420,000	9,209,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	789,000	8,420,000	9,209,000
4. Supervisión del contrato integral	6	5,385,000	20,796,000	26,181,000	-	-	-	3,337,497	3,325,105	6,662,602	3,337,497	3,325,105	6,662,602	2,047,503	17,470,895	19,518,398
5. Escalamiento de precios	6	-	19,921,000	19,921,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,921,000	19,921,000
6. Otros gastos	6															
6.1. Gastos operativos y administrativo de la unidad ejecutora		-	606,000	606,000	-	-	-	-	64,592	64,592	-	64,592	64,592	-	541,408	541,408
6.2. Estudios para mejora de la gestión técnica, financiera, de seguimiento y evaluación		374,000	1,044,000	1,418,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	374,000	1,044,000	1,418,000
6.3. Auditoría financiera		82,000	318,000	400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	82,000	318,000	400,000
		<u>456,000</u>	<u>1,968,000</u>	<u>2,424,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>64,592</u>	<u>64,592</u>	<u>-</u>	<u>64,592</u>	<u>64,592</u>	<u>456,000</u>	<u>1,903,408</u>	<u>2,359,408</u>
TOTAL INVERSIONES		<u>80,000,000</u>	<u>453,141,000</u>	<u>533,141,000</u>	<u>2,890,841</u>	<u>25,881,053</u>	<u>28,771,894</u>	<u>8,862,476</u>	<u>38,027,119</u>	<u>46,889,595</u>	<u>11,753,317</u>	<u>63,908,172</u>	<u>75,661,489</u>	<u>68,246,683</u>	<u>389,232,828</u>	<u>457,479,511</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros de propósito especial.

ANEXO 2

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA - RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA) CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresado en dólares estadounidenses)

Número de solicitud	Fecha presentación de solicitud	Nota	Categorías de Inversión		
			Componente 1	Componente 4	Total
Por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018					
Solicitudes justificadas					
002	7 de diciembre de de 2018	6	2,890,841	-	2,890,841
Total de desembolsos solicitados al 31 de diciembre de 2018			2,890,841	-	2,890,841
Por el año terminando el 31 de diciembre de 2019					
Solicitudes justificadas					
004	21 de enero de 2019	6	-	692,351	692,351
005	20 de junio de 2019	6	307,382	629,613	936,995
006	25 de junio de 2019	6	-	274,266	274,266
008	23 de julio de 2019	6	180,420	-	180,420
009	25 de octubre de 2019	6	1,687,295	1,539,208	3,226,503
011	20 de noviembre de 2019	6	3,349,882	202,059	3,551,941
			5,524,979	3,337,497	8,862,476
Total de desembolsos solicitados al 31 de diciembre de 2019			8,415,820	3,337,497	11,753,317

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros de propósito especial.



**PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL**

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA
HUANUCO -
CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA-
RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA)
CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE**

INFORME DE RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS DE
CONTROL INTERNO CONTABLE Y OTROS POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 31
DE DICIEMBRE DE 2019

**PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL**

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO -
CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA,
RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA)
CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE**

INFORME DE RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y
OTROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019

CONTENIDO	Página
Asuntos operativos, contables y de control interno	1 - 2
Asuntos relacionados con el procesamiento electrónico de datos	3 - 7

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense



A la Dirección Ejecutiva
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

13 de agosto de 2020

De nuestra consideración:

En el planeamiento y desarrollo de la auditoría de los estados financieros de propósito especial del **Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Huánuco Conococha, Sector Huánuco - La Unión - Huallanca - Ruta PE 3N (Carretera Longitudinal de la Sierra)**, en adelante el Proyecto, por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, hemos tomado en consideración el sistema de control interno implementado por Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (en adelante Provias Nacional), únicamente para determinar nuestros procedimientos de auditoría, y así dar una opinión sobre sus estados financieros de propósito especial, y no para expresar una opinión sobre el sistema de control interno tomado en su conjunto.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todas las situaciones que pudieran ser deficiencias significativas en el control interno o deficiencias en el diseño u operación de este, tal como lo define la Norma Internacional de Auditoría (NIA 265.6).

De conformidad con la Solicitud de Propuestas para la selección y contratación de servicios de auditoría externa No.001-2019-MTC/20, el 10 de febrero de 2020 se suscribió el Contrato de Auditoría Financiera del periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, el que indica que reportemos a la Dirección Ejecutiva, entre otros, las deficiencias de control interno que hemos detectado como resultado de nuestros procedimientos de auditoría realizados sobre los estados financieros de propósito especial del Proyecto. Al respecto, adjuntamos un informe detallado de dichas deficiencias de control interno incluyendo nuestras recomendaciones y comentarios de la Gerencia.

Este informe es sólo para el uso e información de Provias Nacional y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y no debe ser distribuido ni utilizado por terceros.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer la colaboración recibida de los funcionarios y del personal de la Provias Nacional durante la ejecución de nuestro trabajo, y quedamos a su disposición para proporcionarles cualquier aclaración o ampliación que estimen necesaria sobre el contenido del presente informe.

Carlos González González
Socio

Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550
www.pwc.pe

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - CONOCOCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA - RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA) CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3881/OC-PE

INFORME DE RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y OTROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1 ASUNTOS OPERATIVOS, CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO

1.1 Falta de conformación del Comité de Asesoramiento para la Administración del Contrato Integral firmado con el Contratista.

Deficiencia

Hemos observado que la Dirección de Provias Nacional, ha incumplido con lo dispuesto en el capítulo 2.1.3 Estructura de organización y funciones del Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual precisa que se instale el Comité de Asesoramiento para la Administración del Contrato.

Efecto

Esta situación expone a Provias Nacional al incumplimiento de los acuerdos establecidos con el Organismo Financiador y a un inadecuado proceso de evaluación y asesoramiento en la ejecución el Proyecto.

Recomendación

Recomendamos establecer un plan de remediación que permita la creación del Comité de Asesoramiento para la Administración del Contrato Integral de acuerdo con lo estipulado en el MOP.

Comentarios de la Gerencia

Se acoge la presente recomendación. En las Resoluciones Directorales N°740-2016-MTC/20 del 14 de octubre de 2016 y N°486-2018-MTC/20 del 23 de marzo de 2018, se precisa que se conforma un equipo de trabajo para la implementación y desarrollo de los documentos de gestión que conlleven a la aprobación de la operación de endeudamiento con el BID, aunque no precisa las funciones que se indican en el MOP para el Comité de Asesoramiento para la Administración del Contrato Integral y que en la práctica ha asumido estas funciones. No se ha nombrado un secretario, no se han formalizado acuerdos y en la misma resolución no se ha nombrado a especialista de la Unidad de Gerencia Supervisión de Calidad.

1.2 Inadecuada clasificación de los componentes de costos por Seguridad Vial y Plan de Gestión Ambiental.

Deficiencia

Durante la prueba realizada sobre los pagos que forman parte de las justificaciones realizadas al BID y aportes locales con el objetivo de asegurar que las transacciones se hayan presentado de manera correcta en cada uno de los subcomponentes del presupuesto, identificamos pagos realizados con recursos de aportes locales y del BID por conceptos de Seguridad Vial y Plan de Gestión Ambiental, que no han sido clasificados en los subcomponentes correspondientes. Estos pagos se presentan de manera inadecuada en el subcomponente 1.1.1 Obras de mejoramiento. Dicha situación se debe a que la Oficina General Planificación y Presupuesto (OPP) del Proyecto no asignó un presupuesto anual a los subcomponentes 1.1.2 Seguridad vial y 1.1.3 Plan de gestión ambiental para el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

Efecto

Esta situación expone a Provias Nacional al incumplimiento de los acuerdos establecidos con el Organismo Financiador.

Recomendación

Recomendamos mejorar los procesos y controles para asegurar la adecuada asignación presupuestal de los subcomponentes del Proyecto para permitir una adecuada presentación de información al Organismo Financiador.

Comentarios de la Gerencia

Se acoge la recomendación. Se revisará la asignación a nivel de dichos subcomponentes.

2 ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

2.1 Deficiencias en el diseño del control de asignación y modificación de accesos en las cuentas de usuarios de los sistemas SIGA y SIAF.

Durante nuestra etapa de relevamiento y evaluación del flujo de creación y modificación de accesos en las cuentas de usuario de los sistemas SIGA y SIAF, identificamos que la asignación de accesos se realiza considerando los perfiles definidos según el conocimiento de la persona encargada, sin tomar en consideración los roles y permisos que deberían tener estas personas de acuerdo con las funciones o responsabilidades del cargo asumido.

Efecto

Esta situación incrementa el riesgo de ejecución de actividades no autorizadas o que generen conflicto de segregación de funciones mediante la asignación de accesos que no han sido previamente validados y confirmados.

Recomendación

Recomendamos evaluar el diseño de una Matriz de Roles definiendo los roles bajo el principio de segregación de funciones, y que la misma sea parte del flujo de gestión de asignaciones y modificaciones de roles a las cuentas de usuario en los sistemas. Adicionalmente, se sugiere realizar un diagnóstico de TI que ayude a identificar los riesgos en el ambiente de TI y controles propuestos para dar respuesta al riesgo.

Comentarios de la Gerencia

Se acoge la presente recomendación. En este sentido, se gestionará la elaboración de la Matriz de Roles teniendo en consideración la limitación de que los Sistemas en mención (SIGA.MEF y SIAF) han sido diseñados e implementados por personal del MEF, por lo cual no es posible realizar cualquier cambio en su funcionalidad. Para ello, a través de la Oficina de Administración, se oficiará a las áreas interesadas y que dentro de su MOF tienen dichas funciones, nosotros acompañaremos en ello dado que somos área técnica que brinda soporte a procesos de los sistemas de la referencia.

2.2 Ausencia de control de monitoreo usuarios con acceso a los sistemas.

Como resultado de nuestra auditoría no hemos identificado la existencia de un control de monitoreo de usuarios con acceso a los sistemas.

Efecto

Dicha situación incrementa el riesgo que existan usuarios cesados y/o no autorizados que aún cuenten con acceso a información crítica.

Recomendación

Recomendamos evaluar la posibilidad de implementar un control de monitoreo de cuentas de usuario, donde se considere principalmente y no de manera limitante:

- Revisión de personal cesado, de acuerdo con la información de los contratos o fechas de término de vínculo laboral, y que los mismos se encuentren desactivados en los sistemas.
- Revisión de usuarios activos y accesos, verificando que los mismos cuentan con los accesos autorizados, y de acuerdo con lo definido en la Matriz de roles.

En caso de que los resultados de las revisiones sugeridas consideren accesos no autorizados, evaluar la implementación de revisiones adicionales que permitan identificar, justificar y evaluar el impacto de los eventos ocurridos.

Comentarios de la Gerencia

Se acoge la presente recomendación. Esta implementación servirá para mejorar el control que actual que se viene realizando el Área de TI en base a información que nos proporciona la Oficina de Recursos Humanos con correos electrónicos de personal cesado. Cabe indicar que los correos indicados fueron enviados como evidencia.

Con la finalidad de implementar de forma eficiente el presente control se sugiere incluir en el proceso la participación de la Oficina de Recursos Humanos y se oficiará al área de contrataciones sobre las órdenes de servicio.

2.3 Ausencia de control de monitoreo usuarios cesados.

Durante nuestro relevamiento, no observamos que se realice un monitoreo periódico de usuarios activos en los aplicativos, para asegurar que los mismos no correspondan a usuarios de empleados y/o proveedores cesados.

Efecto

Esta situación incrementa el riesgo de que:

- No se identifiquen las cuentas de usuarios activos posteriores a su fecha de cese, y que puedan ser utilizados por usuarios no autorizados.
- Usuarios no autorizados puedan realizar transacciones con fecha posterior a la fecha de cese afectando a los estados financieros.
- Las cuentas de usuarios cesados sean utilizadas por otros usuarios, ganando privilegios que difieren a su rol.

Recomendación

Recomendamos evaluar la implementación de un procedimiento de monitoreo periódico de usuarios activos en los aplicativos, para asegurar que los mismos no correspondan a usuarios de empleados y/o proveedores cesados, y que el mismo sea realizado por un personal independiente a la administración de accesos y soporte de tecnología. Es importante mencionar que este control debe definirse en conjunto con el área de Recursos Humanos, con objetivo de definir la frecuencia de comunicación de los empleados que ya no laboran en el proyecto, ya sea por modalidad de contrato o por modalidad de orden de servicio.

Comentarios de la Gerencia

Se toma como válida la presente recomendación, la cual servirá para mejorar el control actual que se viene realizando en base a información que nos proporciona la Oficina de Recursos Humanos con correos electrónicos de personal cesado. Cabe indicar que estos correos fueron enviados como evidencia.

Con la finalidad de implementar de forma eficiente el presente control se sugiere incluir en el proceso la participación de la Oficina de Recursos Humanos y se oficiará al área de contrataciones sobre las órdenes de servicio.

2.4 Uso de herramienta no segura para la gestión de conferencias en Provias Nacional.

Deficiencia

Durante nuestro relevamiento, por la coyuntura de la pandemia COVID-19, identificamos que la entidad Provias Nacional con objetivo de llevar a cabo las reuniones y coordinaciones necesarias utiliza la plataforma Zoom, la misma que no corresponde a una herramienta segura.

Efecto

Esta situación expone a la Unidad Ejecutora a un riesgo de seguridad, debido a que "Zoom":

- No ofrece cifrado de las llamadas de vídeo y audio punto a punto, lo que permitiría a Zoom espiar a los usuarios.
- Vulnera la privacidad, debido a que la información personal de los usuarios puede ser leída y compartida en red, relevando la información de contactos de usuarios que usen el mismo dominio en una dirección de correo electrónicos
- Puede descifrarse los códigos identificativos de las diferentes llamadas ocasionando que personas externas puedan incluirse en las reuniones, si no están protegidas con contraseña, una técnica conocida como "zoombombing".

Recomendación

Ante los riesgos identificados, se recomienda que la entidad evalúe la seguridad de otra herramienta que permita las reuniones remotas y pueda reemplazar al Zoom.

Comentarios de la Gerencia

Se acoge la presente recomendación en parte. Tenemos conocimiento inicialmente los niveles de seguridad cuestionados a dicha empresa que provee ZOOM. Sobre ello, podemos decir que la empresa ha hecho sus descargos y han sido publicados a través de medios como BBC Mundo.

En las circunstancias no programadas y sin precedentes, la necesidad de tener canales de comunicación es vital. Consideramos que no hay razón de seguridad por la que Zoom no pueda usarse dado que las reuniones no son de alta clasificación, pues son coordinaciones y capacitaciones entre trabajadores.

Finalmente, veremos el análisis y evaluación del especialista en comunicaciones, pero los costos podrían ser demasiados elevados para coordinaciones puntuales.

2.5 Ausencia de un Plan de Contingencia.

Deficiencia

Como parte de nuestra revisión, identificamos que Provias Nacional no cuenta con un Plan de Contingencias definido por la entidad.

Efecto

Dicha situación incrementa el riesgo de no contar con información disponible y precisa, en caso de crisis o emergencia.

Recomendación

Recomendamos definir un plan de contingencia y plan de pruebas del mismo para la verificar que la respuesta de los procedimientos definidos en el Plan de Contingencias es adecuada.

La ejecución de un Plan de Pruebas permitiría obtener los siguientes beneficios:

- Indicar si el plan es capaz de restaurar los sistemas en un tiempo adecuado
- Identificar cambios en el ambiente de negocios no reflejados en el plan
- Probar la compatibilidad y factibilidad de las instalaciones y los procedimientos establecidos
- Entrenar a los miembros del equipo de recuperación.
-

Asimismo, se recomienda documentar las pruebas realizadas. Dicha documentación podría incluir:

- Pruebas para realizar y técnicas a emplear, planificación de las pruebas, ejecución de las pruebas y personal relacionado, documentación a realizar de las pruebas.
- Procedimientos de análisis y control de resultados de las pruebas y personal asignado a esta tarea.

Comentarios de la Gerencia

Se acoge la presente recomendación. Cabe indicar que esta gerencia formuló y solicitó el servicio para la formulación del Plan de Continuidad el 26 de febrero de 2020 con Memorándum N°145-2020-MTC/20.2.11, pero debido al Estado de Emergencia Sanitaria a causa del COVID-19 el Área de Logística no culminó la contratación, actualmente se está reformulando los Términos de Referencia para que se realice de forma factible el servicio considerando las condiciones del estado de Emergencia.

2.6 El área de TI no ha realizado la revisión de seguridad en los servidores donde se alojan sus sistemas e información de la entidad para asegurar la configuración de sus Líneas Base de Seguridad (SBS).

Deficiencia

Como parte de nuestra revisión, confirmamos que Provias Nacional no cuenta con Líneas Base de Seguridad (LBS) definidas, con el objetivo de aplicarlas a los servidores. Asimismo, la entidad tampoco ha realizado la revisión de la configuración de sus servidores, para asegurar que estos se encuentren de acuerdo con buenas prácticas y no conserven contraseñas por defecto de proveedor.

Efecto

Esta situación incrementa el riesgo de exponer a los servidores al ataques o vulnerabilidades de seguridad

Recomendación

Recomendamos evaluar la definición de Líneas Base de Seguridad por cada plataforma y versión de la misma, considerando las buenas prácticas y marcos de seguridad, así como realizar una revisión de Servidores, con una frecuencia periódica confirmando que las LBS se encuentren definidas correctamente según necesidad del negocio y/o actualizaciones del proveedor; y revisar que los servidores se encuentren configurados según lo definido.

Comentarios de la Gerencia

Se acoge la presente recomendación.

2.7 Ausencia de un Data Center alternativo.

Deficiencia

En relación con la seguridad física, identificamos que la entidad no cuenta con un Data Center alternativo.

Efecto

Esta situación incrementa el riesgo de pérdida de equipos e información sensible, así como la continuidad de las operaciones de la entidad.

Recomendación

Recomendamos evaluar la seguridad física del Data Center, considerando: una infraestructura adecuada, nivel del aire acondicionado, alarmas contra incendios, detectores de humo, orden en el cableado, evitar la presencia de materiales inflamables; asimismo dicha evaluación permitirá identificar debilidades clave. Así como evaluar la posibilidad de implementar un Data Center alternativo, con las condiciones antes mencionadas.

Comentarios de la Gerencia

Se acoge parcialmente la recomendación formulada. Se informa que el Data Center donde albergamos nuestra infraestructura de servidores y comunicaciones está bajo gestión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC la cual posee condiciones ambientales y de seguridad (físicas y lógicas) adecuadas.

Al respecto del Data Center alternativo se informará la necesidad a la alta dirección para que pueda aprobar el proyecto y nos pueda gestionar el espacio físico donde implementarlo.